

- PROMULGADA Y REGISTRO -  
ART. 78º - CARTA ORGÁNICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 9105.-**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-8033-P-2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. PAREDES Ramón D.N.I. N° 92.348.607, con domicilio en calle Galarza s/n casa N° 66 de B° Progreso de Neuquén, tomó un plan de pagos conforme al Plan de Regularización Tributaria – Ordenanza N° 8783 y sus modificaciones- por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras- Obra 167 Red Cloacal Barrio progreso- y posteriormente manifestó tener dificultades económicas que le imposibilitan dar cumplimiento al compromiso asumido;

Que según lo informado a Fs. 15 por la Dirección General de Desarrollo Humano, de la encuesta socio-económica se desprende que el Sr. Paredes estaría en condiciones de afrontar un plan de pagos especial, con cuotas acordes a sus posibilidades económicas;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 057/2001, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión N° 13 del día 31 de mayo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión N° 14 del día 07 de junio del corriente año;

Por ello y lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
sanciona la siguiente  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar un plan de ----- pagos especial y acorde a sus posibilidades, al Señor PAREDES RAMON, DNI N° 92.348.607, domiciliado en calle Galarza s/n casa N° 66 de B° Progreso de Neuquén, titular de la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-8458-0000, a efectos de saldar la deuda que mantiene con el Municipio por la Obra N° 167 - Red Cloacal de Barrio El Progreso

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO (EXPEDIENTE N° SEO-8033-P-2000).-**

ES COPIA:  
Neg.-

FDO: ZAMBON  
AROMANDO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

9105